

ADENDA N° 1

Esta comunicación ha sido remitida vía correo electrónico a los Oferentes que cumplieron la acreditación los "Requisitos de Admisibilidad" en la "Invitación N° 3043 para la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo Generales (Cumplimiento disposiciones legales, Equipo móvil y maquinaria de contratistas, Todo riesgo daño material, Todo riesgo construcción/montaje y Decenal (No habitacional))"

| Aseguradora Oferente | |
|----------------------|-----------------------------|
| 1 | Axa Colpatría Seguros S. A. |
| 2 | Seguros Alfa S. A. |

Buenos días:

El Banco de Occidente S. A. se permite remitir la Adenda N° 1 para la "Invitación N° 3043 para la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo Generales (Cumplimiento disposiciones legales, Equipo móvil y maquinaria de contratistas, Todo riesgo daño material, Todo riesgo construcción/montaje y Decenal (No habitacional))" donde se informa la actualización del contenido del numeral 12 PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS del "documento Requisitos de Admisibilidad" y al "anexo N° 6 Oferta Económica aportado en el Pliego de Condiciones", como se indica en el documento adjunto, a su vez se remite actualizado el anexo N° 6 Oferta Económica.

Es importante precisar que el resto de contenido del "Documento de Requisitos de Admisibilidad" y el "Pliego de Condiciones" sus Anexos continúan sin modificación.

En el portal web será publicado el presente documento.

Santiago de Cali,
2 de agosto de 2023

ADENDA N° 1

El Banco de Occidente comunica a todos los interesados la publicación de la Adenda N° 1 al Pliego de Condiciones de la "Invitación N° 3043 para la contratación de los programas de seguros que Banco de Occidente S. A. suscribe a nombre de sus deudores y/o locatarios en el ramo Generales (Cumplimiento disposiciones legales, Equipo móvil y maquinaria de contratistas, Todo riesgo daño material, Todo riesgo construcción/montaje y Decenal (No habitacional)", en adelante "**Invitación N° 3043**", de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el 24 de febrero de 2023 el Banco inició el proceso de "Invitación N° 3040 para la selección de Intermediario de Seguros y prestación de servicios de asesoría en Pólizas Deudores y Garantías de los seguros de Automóviles, Bienes de Consumo Intermedio, Leasing y en los programas de seguros propios del Banco.
2. Que el proceso se adelantó de acuerdo con lo establecido en la normativa colombiana.
3. Que, como resultado del proceso de Invitación N°3040, el Banco seleccionó a DeLima Marsh S. A. como Intermediario de Seguros para la vigencia del 1 de diciembre de 2023 a las 00:00 horas al 30 de noviembre de 2026 a las 23:59 horas, con una comisión de intermediación del 2.85% (Antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por la compañía de seguros.
4. Que, en virtud de lo anterior, el Banco actualiza el contenido del numeral 12 "PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS" del Documento de Requisitos de Admisibilidad, y el Anexo N° 6 "Oferta Económica" del Pliego de Condiciones, los cuales quedarán de la siguiente manera:

12. PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS:

Este programa de seguros cuenta con el acompañamiento del Intermediario de Seguros del BANCO que apoyará el proceso administrativo de la invitación y la intermediación de contratos.

La Comisión de intermediación es del 2.85% (Antes de IVA) sobre el valor de las primas emitidas por el Oferente para el programa de seguros objeto de la presente invitación.

ANEXO 6

(ver archivo adjunto)

Página N° 2

Dando cumplimiento a los lineamientos legales que fundamentan el proceso este documento será publicado en la página Web del Banco.

El resto de contenido del “Documento de Requisitos de Admisibilidad” y el “Pliego de Condiciones” incluido anexos continúan sin modificación alguna.

